

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La referida escritura se otorgó en la ciudad de Gualaceo ante la Notario Público Segundo del cantón Gualaceo Doctora María Cristina Coellar Lituma, el 22 de Abril de 1994 y presentada en esta Oficina el día 23 de Mayo de 1994; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 94-3-1-1-157 de 22 de Junio de 1994; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo con el N° 5 el 11 de julio de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.", y tiene un plazo de duración de DIEZ AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Gualaceo, cantón Gualaceo, Provincia del Azuay.

4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía será la transportación de carga y fletes en general dentro de la Provincia del Azuay con sede en el cantón Gualaceo, todo de conformidad a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, y de acuerdo en todo caso a la demanda del servicio y a las posibilidades de la compañía. En lo demás podrá realizar todos los actos y contratos establecidos por la Ley".

5.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es el de CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES (S/. 5'012.000,00) dividido en cinco mil doce acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: S/. 1'260.000,00, mediante aporte en numerario, quedando el saldo de S/. 3'752.000,00, a pagarse en el plazo de dos años a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

7.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía se gobierna a través de la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y por el Gerente.- Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, a 3 de Agosto de 1994

Dr. Juan Andrade Corral

SECRETARIO ABOGADO